

INFORME DE GESTION

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA – PETRÓLEOS PARAGUAYOS – PETROPAR

EJERCICIO FISCAL AÑO 2022 – SEGUNDO SEMESTRE

Correspondiente del 01/07/2022 AL 31/12/2022

MARCO LEGAL

Ley de Creación

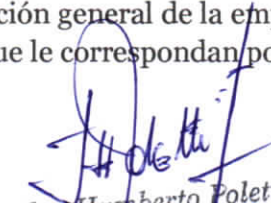
Por Ley N° 806/80, se autoriza al Poder Ejecutivo a constituir una entidad mixta para la explotación de la refinería de petróleo y, finalmente, por Decreto N° 22.165 del 8 de enero de 1981, se constituye la entidad mixta denominada PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), con participación en el capital social del 60% para el Estado y del 40% para REPSA, según se aprueba en su Carta Orgánica.

El 30 de octubre de 1985, por Decreto N° 12.267, el Gobierno dispuso la adquisición de las acciones correspondientes a los inversionistas privados en la empresa de economía mixta. El Estado paraguayo queda en posesión del 100% de las acciones y como único propietario de PETROPAR.

Posteriormente, y mediante la sanción de la Ley N° 1.182, promulgada el 23 de diciembre de 1.985, es aprobada la Carta Orgánica de PETROPAR, por la que ésta se convierte en entidad autárquica, perteneciente al Estado Paraguayo, descentralizada de la Administración Central, de duración ilimitada, con personería jurídica, patrimonio propio y domicilio legal en la ciudad de Asunción.

La Ley N° 1.658/2000 modifica el Art. 57 de la Ley 1.182/1985 de la siguiente forma: La creación de empresas en las que PETROPAR sea socio, el consorciamiento de PETROPAR con otras entidades en emprendimientos de riesgo compartido (joint ventures), la participación de PETROPAR en otras empresas, así como, los estatutos, convenios o contratos que se elaboren a tales efectos deberán previamente ser autorizados por el Poder Ejecutivo y aprobados por Ley.

La dirección y administración de PETROPAR, de acuerdo a la Ley N° 2199 del 8/09/03, está a cargo de un Presidente, designado por el Poder Ejecutivo con todas las facultades para cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Ley, las de otras leyes pertinentes y los reglamentos de la empresa. Su compromiso apunta a establecer normas de dirección y administración; determinar la política y orientación general de la empresa y realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza.


Abg. Humberto Poletti
Director de Transparencia

Página 1 de 17

INFORME DE GESTION

NOS UNE EL COMPROMISO CON LA GENTE



MISIÓN

Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

VISIÓN

Ser una empresa del Estado, rentable y estratégica, líder en toda la cadena de hidrocarburos y biocombustibles; referente nacional, reconocida por su eficiencia, calidad, transparencia y responsabilidad social y ambiental.

VALORES DE LA EMPRESA

- | | |
|---------------------|-----------------|
| a) Respeto. | e) Empatía. |
| b) Servicio. | f) Honestidad. |
| c) Transparencia. | g) Compromiso. |
| d) Responsabilidad. | h) Patriotismo. |

NOS UNE EL COMPROMISO CON LA GENTE



PRINCIPIOS ÉTICOS

Priorizamos el respeto a la vida en todas sus formas, manifestaciones y situaciones. El interés general prevalece sobre el interés particular. Rendimos cuentas a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos, bienes y servicios que se encuentran bajo nuestra responsabilidad.

Nuestro servicio consiste en generar y administrar recursos energéticos estratégicos para el país. Promovemos el bien común, sin prejuicios que puedan dañar la imagen de la persona y de la Empresa. Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente al bien común. La comunidad es nuestra razón de ser.

GRUPOS DE INTERÉS DE LA EMPRESA

- Ciudadanía.
- Clientes.
- Proveedores de bienes y/o servicios.
- Organismos de control.
- Organismos e Instituciones Públicas.
- Organismos nacionales e internacionales de cooperación.
- Gremios económicos y sociales.
- Funcionarios.

INFORME DE GESTION

INTRODUCCIÓN

La Transparencia y Anticorrupción en la Gestión Pública

Marco Conceptual

El Plan Nacional de Integridad es el documento orientador de la lucha contra la corrupción en el Estado y establece la estrategia para el cumplimiento de los compromisos del país asumidos en Convenios Internacionales en la materia.

El Plan considera a la corrupción como el abuso de una posición Pública para la obtención de beneficios particulares que se produce cuando el/los Funcionarios aceptan o piden un soborno, a través del robo de activos del Estado o la malversación de Fondos Públicos. Es así que se considera otros principios fundamentales que tienen una profunda relación con la Ética y la Integridad en la Gestión Pública. En un Estado de Derecho Representativo, constituye una obligación y no una concesión graciosa, por tanto, se debe rendir cuentas a la ciudadanía y posibilitar que ésta tenga libre acceso a la Información Pública, lo cual está establecido en la propia Constitución Nacional en su Art. 28.

Introducción Conceptual al Plan Nacional de Prevención de la corrupción del Paraguay Ejes Temáticos y Metas del Plan Nacional de Prevención de la corrupción del Paraguay.

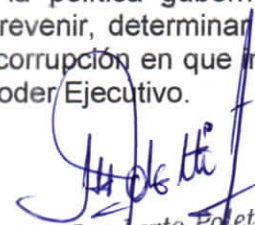
EJES TEMÁTICOS

- Eje 1. Fortalecimiento de la SENAC/PETROPAR.
- Eje 2. Fortalecimiento de la Red de Transparencia y Anticorrupción en PETROPAR.
- Eje 3. Apoyo a la consolidación de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP).
- Eje 4. Apoyo al fortalecimiento del sistema de Ética Pública en PETROPAR.
- Eje 5. Robustecimiento de las políticas de Transparencia Activa y Acceso a la Información Pública.
- Eje 6. Promoción de la transparencia y prevención de la corrupción en PETROPAR.
- Eje 7. Transparencia y prevención de la corrupción en el marco de los contratos de participación público – privada y de acuerdos de Cooperación.
- Eje 8. Dar participación ciudadana en el control de la corrupción y la evaluación de los progresos del Plan de Transparencia en PETROPAR.

METAS

Metas, Instituciones Responsables, Plazos de Cumplimiento, Línea de Base para Evaluar Progreso, acorde al Decreto 4900/16. Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Prevención de la Corrupción.

Coordinar y monitorear la aplicación de la política gubernamental de transparencia y anticorrupción; impulsar estrategias para prevenir, determinar y poner en conocimiento de las autoridades competentes, los actos de corrupción en que incurrieren los funcionarios de organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo.



Abg. Humberto Poletti
Director de Transparencia
PETROPAR

Página 4 de 17

INFORME DE GESTION

Acompañar el diseño, promover, monitorear y evaluar la ejecución de las políticas, programas, proyectos, planes y procedimientos para la promoción de la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción en Petróleos Paraguayos – PETROPAR.

HERRAMIENTAS ESTRATEGICAS

- ❖ Fuentes legales vigentes.
- ❖ Análisis FODA.
- ❖ Informe análisis de Riesgos.
- ❖ Planes Estratégicos.
- ❖ Mapas de Procesos.
- ❖ Plan de Comunicación.
- ❖ Plan de Formación.

HERRAMIENTAS TÉCNICAS

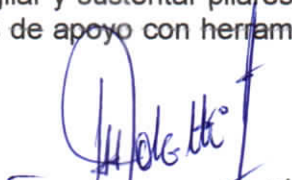
- ✓ Políticas de Seguridad y Vigilancia Institucional.
- ✓ Seguridad en el manejo de las Informaciones.
- ✓ Formularios normatizados y aprobados de documentos/solicitudes diversos existentes.

HERRAMIENTAS OPERATIVAS

- Organigrama Institucional aprobado, además de los manuales de funciones y procedimientos establecidos de acuerdo a Cargos/Competencias/Funciones.
- Cuadro de clasificación funcional de los documentos gestionados, producidos y recibidos.
- Esquemas y métodos, planes de contingencias/prevención de desastres, incendios, otros.
- Informe de evaluación de riesgos.
- Materiales de formación, manuales de cumplimientos, códigos de conductas, perfiles y otros necesarios.

CUADRO DE MANDO INTEGRAL

La gestión Estratégica Institucional, requiere de precisión, objetividad y por tanto de mediciones periódicas. Se insiste en la alineación de la Visión Institucional, además de ocuparse de asegurar, custodiar, vigilar y sustentar pilares de negocios establecidos por las Autoridades Institucionales, además de apoyo con herramientas, indicadores tangibles y de perspectivas tácticas.


Abg. Humberto Poletti
Director de Transparencia
PETROPAR

Página 5 de 17

INFORME DE GESTION

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

PRESENTE

RESOLUCIÓN PR / PS N° 206/18

Asunción, 10 de octubre de 2018

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL ORGANIGRAMA Y MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

VISTOS:

El Memorandum UG/PTD/0000152/2018 del 09 de octubre de 2018 del Departamento Desarrollo Organizacional de la Unidad Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional, dependiente de la Dirección de Gestión Empresarial, la Nota Interna DGE/0000152/2018 del 10 de octubre de 2018 de la Dirección de Gestión Empresarial; y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Desarrollo Organizacional de la Unidad Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional, dependiente de la Dirección de Gestión Empresarial, remite el Organigrama y Manual de Funciones de la Dirección de Transparencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR);

Que el Organigrama y Manual de Funciones de la Dirección de Transparencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) concuerda con el parecer favorable del área responsable;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica" modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración, por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

- Artículo 1°** - Actualiza el Organigrama y Manual de Funciones de la Dirección de Transparencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) conforme a las observaciones sugeridas y modificaciones hechas por la Dirección de Gestión Empresarial que se adjunta como anexo y forma parte de la presente resolución.
- Artículo 2°** - Encargando a las áreas afectadas e intervinientes, los límites de implementación y cumplimiento de todas las disposiciones contenidas en el Manual aprobado por la presente Resolución.
- Artículo 3°** - La presente resolución tendrá vigencia a partir de la firma.
- Artículo 4°** - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PRESENTE

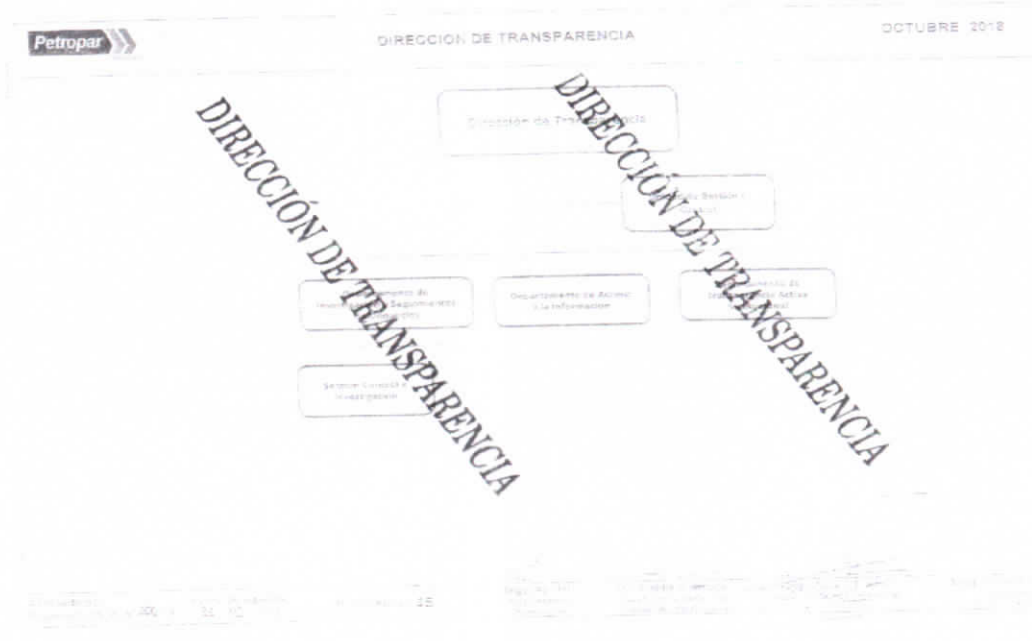
PATRICIA SAMUÑO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

MISION "Sustentar el desarrollo y contribuir con el país en el ámbito del medio ambiente, administrando racionalmente un recurso con eficiencia y calidad, a fin de asegurar un progreso nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Uruguay"

Página 1 de 1

Abg. Humberto Polett
Director de Transparencia
PETROPAR

INFORME DE GESTION



RESOLUCIÓN PR / PS N° 209 / 18 Asunción, 30 de octubre de 2018

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

VISTA:
La necesidad de continuar con el proceso de adecuación de los recursos humanos correspondientes a los niveles jerárquicos de mandos gerenciales, a efectos de optimizar la gestión de la empresa, y

CONSIDERANDO:
Que para dicho efecto se han verificado el perfil personal, profesional y de desempeño de los funcionarios, determinándose que cumplen con los requerimientos de los cargos y funciones a ser llenados.

Que el Art. 22° de la Ley N° 1192/85 del 25 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Organos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración, por tanto, es dable sus atribuciones legales.

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) RESUELVE:

- Artículo 1°** - Designar al señor **Humberto Foletti**, con C.I. N° 1315.011 y Legajo N° 231, como Director Interno de Transparencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).
- Artículo 2°** - Designar al señor **Ariel Barras**, con C.I. N° 775.102 y Legajo N° 221, como Jefe Interino de la Unidad de Gestión y Control de la Dirección de Transparencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).
- Artículo 3°** - Los funcionarios afectados a la presente Resolución deberán dar cumplimiento de la presentación de Declaración Jurada de bienes y responsabilidades y pasivos, dentro del término de 15 días, en atención a la Ley N° 5033 del 27 de diciembre de 2013 que reglamenta el Artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Pasivos, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos, como así también en las Resoluciones CGR N° 1003 y 1005 del 27 de diciembre de 2013, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), que reglamentan dicho dispositivo. Los comprobantes correspondientes deberán ser presentados al Departamento de Recursos Humanos.
- Artículo 4°** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha.
- Artículo 5°** - Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar.

FIRMADO: **PATRICIA SANJUDIO** PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

H. de Ft.
Abg. Humberto Foletti
Director de Transparencia
PETROPAR



INFORME DE GESTION

DESARROLLO DEL INFORME

DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL

Respecto al AREA DE UNIDAD DE GESTION Y CONTROL, se informa cuanto sigue:

1. Coordinación y Control diario de las tareas a realizar con los diferentes sectores dependientes de la Dirección: Dpto. Transparencia Activa Institucional, Dpto. de Acceso a la Información y Dpto. de Investigación y Seguimientos de Denuncias.
2. Las gestiones incluyen la planeación, formulación y control de cumplimiento de los cronogramas que incluyen a los diversos sectores y/o Departamentos dependientes de la Dirección de Transparencia.
3. Además, se cuenta con un Cronograma de actividades operativas de cumplimientos mensuales, trimestrales, semestrales y anuales/Otros, conforme a Normas Legales vigentes, aprobado y compartido por la Dirección de Transparencia. Para tal efecto se cuenta con una reunión quincenal contando con la presencia de todo el Equipo de Trabajo – Departamentos dependiente de la Dirección y otra reunión mensual o cuando el caso así lo requiera con los Directores/Gerentes de Planta en Villa Elisa, Oficina Central y Planta M. J. Troche.
4. Al día de la fecha la Dirección de Transparencia Institucional, ha dado y seguirá dando cumplimiento a todas las normas legales y medidas administrativas vigentes y de cumplimiento obligatorio para el Sector Público. La Institución cuenta con una calificación de cumplimiento del 100% conforme lo establecido a la Ley N° 5282/14 y la N° 5189/14.

DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA ACTIVA INSTITUCIONAL

Respecto al AREA DE TRANSPARENCIA, se informa cuanto sigue:

1. Actuar conforme al Manual de Organización, Funciones y Procedimientos aprobados por la Máxima Autoridad Institucional, las normas legales y medidas administrativas vigentes, a fin de dar cumplimiento a las responsabilidades del cargo al Departamento de Transparencia Activa Institucional y de apoyo a la Dirección de Transparencia.
 - 1.1 Se ha presentado Planilla correspondiente a los meses de Julio a Diciembre/2022, Memos/Otros remitidos y/o recibidos a/por la Dirección de Transparencia - Petropar.
 - 1.2 Se dio cumplimiento a la Ley N° 6890/2022 “QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y AMPLÍA LA VIGENCIA DE LAS LEYES N° 6707/2021 “QUE DECLARA BIEN PÚBLICO LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, FABRICACIÓN Y ADQUISICIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN GRATUITA A LA POBLACIÓN DE LAS VACUNAS CONTRA EL COVID-19” Y SU

INFORME DE GESTION

MODIFICATORIA LEY N° 6727/2021; Y LA LEY N° 6742/2021 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE COBERTURA A PACIENTES HOSPITALIZADOS CON COVID-19" Y SU MODIFICATORIA LEY N° 6848/2021 Y FACÚLTASE AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), AL PAGO DE COMPENSACIONES ECONÓMICAS A TRABAJADORES FORMALES SUSPENDIDOS POR AISLAMIENTO PREVENTIVO, el Decreto N° 6939/2022 "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 3456/2020 "POR EL CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)", Y EL DECRETO N° 3442/2020 "POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DE CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL", de fecha 18 de abril de 2022 y la RESOLUCIÓN SENAC N° 86/2022 "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAC N° 167/2020 <<INSTRUCTIVO DE TRANSPARENCIA QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN MÍNIMA A SER DIFUNDIR A LA CIUDADANÍA EN LOS SITIOS WEB INSTITUCIONALES POR PARTE DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO QUE ADMINISTREN FONDOS DE LA LEY DE EMERGENCIA N° 6524/2020>>", de fecha 11 de mayo de 2022, en su Art. 2° DISPONER que la información que fuera puesta a disposición por los OEE afectados por la Resolución SENAC N° 167/2020, en sus respectivos sitios web institucionales, deberá mantenerse por el plazo de 6 (seis) meses, a partir de la vigencia de la presente resolución, en la sección denominada "Nuestra gestión Covid-19 en la sección de Rendición de Cuentas al Ciudadano"

1.3 Cumplimiento al día en tiempo y forma con Bandejas de Entradas de Solicitudes – Pedido de Información.

2. Informaciones de cumplimiento y mantenimiento actualizados en el Portal de Denuncias Sistema de Seguimiento de Procesos - SENAC.

Además, se informa que:

- ✓ Implementar la información para conocimiento de Normas Legales vigentes y relacionadas Contra la Corrupción – compromisos asumido por el Paraguay.
- ✓ Informe del rol de la Dirección de Acceso a la Información Pública del M. de Justicia.
- ✓ Informe y formato de obligaciones conveniente dentro del Marco de la Ley de Transparencia Activa, Ley 5189/14, 5282/14, Transparencia Pasiva, Portal Unificado Información Pública de Datos Abiertos Públicos según el Decreto 4064/15.
- ✓ Todos los pedidos de informaciones solicitadas han sido respondidos en tiempo y forma dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Humberto Poletti
Abs. Humberto Poletti
Director de Transparencia

Página 9 de 17

INFORME DE GESTION

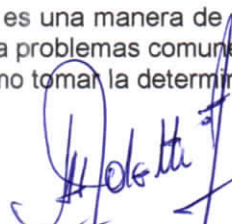
Finalmente se deja constancia de

1. La realización de charla informativa posterior a la Inscripción realizada ante el Ministerio de Justicia, a fin de conocer los procedimientos a seguir en el manejo Informático y Acceso a la Información del Sector Público. Dicha charla informativa fue realizada en el Ministerio de Justicia – Dirección de Acceso a la Información Pública a cargo del Director Abg. Mario Ovelar, responsable ante la Institución Ministerial.
2. La realización de un conversatorio realizado en la S.T.P., que contó con la presencia del Funcionario dependiente de la Dirección de Transparencia - Petropar.
3. Hemos recibido del Señor Ministro de la SENAC Abg. Federico Hetter, invitación para Talleres virtuales y presenciales de Capacitación con relación a la elaboración del Plan de Riesgos Institucional/Otros, implementado y realizado en forma paulatina por la SENAC de manera muy oportuna y en proceso. Los participantes fueron Funcionarios dependiente de la Dirección de Transparencia – Petropar, Responsables de su implementación y cumplimiento.
4. Es de destacar que la Dirección de Transparencia – Petropar, ha dado cumplimiento en acompañar todas las charlas virtuales y presenciales de capacitaciones y/o otras realizadas por los Órganos Rectores.

DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Respecto al AREA DE TRANSPARENCIA, se informa cuanto sigue:

1. Actuar conforme al Manual de Organización, Funciones y Procedimientos aprobados por la Máxima Autoridad Institucional, las normas legales y medidas administrativas vigentes, a fin de dar cumplimiento a las responsabilidades del cargo al Departamento de Acceso a la Información y de apoyo a la Dirección de Transparencia.
2. Implementación gradual y cumplimiento de buenas prácticas en la Gestión Pública.
 - 2.1 Una buena práctica, en general, es un concepto dinámico que abarca toda experiencia, proceso, o mecanismo innovador que se ha implementado a fin de contribuir con el objetivo de promover transparencia Institucional y en relación al tipo de servicios ofrecidos, que busca desarrollar una cultura y valores basados en la calidad en la Gestión Pública.
 - 2.2 La promoción de buenas prácticas es una manera de mostrar diferentes alternativas de soluciones innovadoras y efectivas a problemas comunes, y que éstas puedan orientar el desarrollo de nuevas iniciativas, como tomar la determinación de políticas y herramientas públicas.


Abg. Humberto Poletti
Director de Transparencia
PETROPAR

Página 10 de 17

INFORME DE GESTION

Con la incorporación de buenas prácticas de Transparencia y Anticorrupción se permiten

1. Promover y difundir las buenas prácticas desarrolladas por las áreas Responsables dedicadas a las acciones de Transparencia y Anticorrupción en el afán de contribuir con el mejoramiento de la Administración Pública.
2. Contribuye a visibilizar las buenas prácticas como experiencias motivadoras para incrementar la efectividad de las intervenciones en el área de Transparencia y Anticorrupción.
3. Reconoce y motiva a los Equipos Responsables de buenas prácticas.

Cualidades de las Buenas Prácticas

1. **Innovación:** Solucionan problemas tradicionales a través de diferentes acciones creativas que añaden valor a los procesos de Gestión Pública.
2. **Sostenibilidad:** Permanecen en el tiempo sus resultados, las condiciones financieras, sociales e Institucionales para continuar operando con certeza.
3. **Inclusividad (Participación):** Vinculan, en su proceso de diseño, implementación y evaluación, a la Ciudadanía en general, Funcionarios de la Institución y Funcionarios de otras Instituciones del Sector Público.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTOS DE DENUNCIAS

Respecto al AREA CORRESPONDIENTE, se informa cuanto sigue:

1. Actuar conforme al Manual de Organización, Funciones y Procedimientos aprobados por la Máxima Autoridad Institucional, las normas legales y medidas administrativas vigentes, a fin de dar cumplimiento a las responsabilidades del cargo del Departamento y de apoyo a la Dirección de Transparencia.
2. Hemos implementado un sistema de Digitalización en todas las Áreas de dependencias de la Dirección de Transparencia – Petropar, las digitalizaciones están relacionadas con todas las actividades Administrativas/Operativa y legales de cumplimiento obligatoria para la Dirección de Transparencia Institucional, cuyo acceso es limitado y de uso exclusivo para la Dirección de Transparencia y sus dependencias. Gracias a la implementación y/o digitalización hoy podemos mencionar que los resultados obtenidos con dicha implementación fueron totalmente optimizados los procedimientos Administrativos y operativos en tiempo real. Todos los archivos se encuentran alojados en un Equipo que es utilizado como servidor local y a disposición de los usuarios responsables (Director de Transparencia, Unidad de Gestión y Control y Departamentos conforme al organigrama de la Dirección de Transparencia.
3. Es realizado periódicamente controles (de observación y apoyo a la Dirección de Seguridad y Vigilancia) en horarios administrativos a personal administrativo y turnos rotativos.
4. Recolectar informaciones, filtrarlas e informar verbalmente o por escrito al Director de Transparencia, las que realmente se consideran importantes.

Página 11 de 17

INFORME DE GESTION

5. Verificaciones periódicas de funcionamientos y controles operativos en Planta M. J. Troche, Oficina Central, Planta Hernandarias y Calera Cué.
6. Acompañamiento a solicitud y/o cuando el caso así lo requiera o amerite a las Direcciones/Gerencias/Otros, a efectos de control en horario Administrativo establecido en Planta M. J. Troche, Oficina Central, Planta Hernandarias y Calera Cué.
7. Informar y poner a conocimiento de la Dirección de Transparencia, de las irregularidades observadas y/o detectadas a efectos de poner a conocimiento del responsable y/o a quien corresponda.
8. Finalmente acompañar en todas las tareas administrativas y de gestión operativa a la Dirección de Transparencia, fundamentalmente de competencia al Departamento.


Abg. Humberto Poletti
Director de Transparencia
PETROPAR



INFORME DE GESTION

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Petróleos Paraguayos - PETROPAR.
B- COMPONENTE: Transparencia y Acceso a la Información Pública.
C- Objetivo: Actualización y actualización permanente, de forma clara, informaciones Públicas que obra en la institución, que sea necesario para la ciudadanía, dar cumplimiento a plazos legales establecidos por normas legales.
D- Plan Anual: 2022.

1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do. Informe			
					En	Fe	Ma	Abr	Ma	Ju	Jul	Ag	Se	Oct	No	Di	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	
De acuerdo a Normas Legales compromiso y la responsabilidad de que el acceso a la Información Pública se otorge en tiempo y forma.	Dar cumplimiento a la Ley 5282/14 y su Decreto Reglamentario N° 4064/15 Decreto N° 10.144/12 y su modificatoria Decreto N° 1843/10 Decreto N° 4.937/16 y el Decreto N° 4.458/20.	1) Diseñar procedimientos administrativos internos para responder a solicitudes de información pública.	1) La Institución cuenta con procedimientos internos aprobados.	a) Resolución aprobado por la Maxima Autoridad que establece el procedimiento.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cumplido	Conforme a procedimientos (guía)	Conforme a Normas Legales	Cumplido	Conforme a Normas Legales	Conforme a Normas Legales
		2) Adherido al Portal Unificado de Acceso a la Información Pública	2) Esta adherida al portal Unificado	b) La institución se encuentra en el listado de Organismos dentro del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cumplido	Conforme a procedimientos (guía)	Conforme a Normas Legales	Cumplido	Conforme a Normas Legales

Realizado: conforme al Decreto 4458/20 "Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) correspondiente al Periodo Fiscal comprendido entre los ejercicios 2021 - 2025, de fecha 09 de diciembre de 2020. Resolución Senac N° 163/15 Por el cual se aprueba el instrumento técnico denominado "Roles, Áreas de Acción y Procesos Claves de la Unidades de Transparencia y Anticorrupción", de fecha 31 julio de 2015. Resolución Senac N° 51/16 Por el cual se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, a ser aplicada en las instituciones públicas dependientes de la Presidencia de la República, de fecha 04 de marzo de 2016. Resolución Senac N° 28/22 Por la cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PTA) del Ejercicio Fiscal 2022 y se aprueba la implementación de la matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, del 31 de enero de 2022.

Petropar - Plan Anual 2022

Asunción, 12 de Enero 2023

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Petróleos Paraguayos - PETROPAR
B- COMPONENTE: Participación Ciudadana
C- Objetivo: Fortalecer la participación efectiva de la Sociedad Civil en los procesos de fomento de la integridad y transparencia Institucional, a través del establecimiento de un eficiente sistema de información pública, la concientización ciudadana y la promoción de una cultura fundada en los valores éticos.
D- Plan Anual: 2022

1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do. Informe				
					En	Fe	Ma	Ab	Ma	Ju	Jul	Ag	Se	Oct	No	Di	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)		
Los ciudadanos cuentan con espacios de participación en la gestión que guarde relación con las fuentes Públicas de la Institución.	La Institución fomenta la participación de la ciudadanía para la mejor de su gestión.	Se realizarán audiencias públicas al año con los grupos de interés.	Las audiencias públicas realizadas con participación de la ciudadanía.	Evidencias gráficas y audiovisual de las audiencias públicas.														X	Sujeto a plazo previsto	Sujeto a plazo previsto	Sujeto a plazo previsto	Sujeto a plazo previsto	Sujeto a plazo previsto	Sujeto a plazo previsto
		Contar con buzón de Quejas y Sugerencias en las Estaciones de Servicios Otros lugares de referencias			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cumplido	Conforme a Procedimiento (guía)	Conforme a Normas Legales	Cumplido	Conforme a Procedimiento (guía)	Sujeto a plazo previsto
		Realizar Jornadas de Participación Ciudadana con las mismas.																X	Sujeto a plazo previsto	Sujeto a plazo previsto	Sujeto a plazo previsto	Sujeto a plazo previsto	Sujeto a plazo previsto	Sujeto a plazo previsto

Realizado: conforme al Decreto 4458/20 "Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) correspondiente al Periodo Fiscal comprendido entre los ejercicios 2021 - 2025, de fecha 09 de diciembre de 2020. Resolución Senac N° 163/15 Por el cual se aprueba el instrumento técnico denominado "Roles, Áreas de Acción y Procesos Claves de la Unidades de Transparencia y Anticorrupción", de fecha 31 julio de 2015. Resolución Senac N° 51/16 Por el cual se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, a ser aplicada en las instituciones públicas dependientes de la Presidencia de la República, de fecha 04 de marzo de 2016. Resolución Senac N° 28/22 Por la cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PTA) del Ejercicio Fiscal 2022 y se aprueba la implementación de la matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, del 31 de enero de 2022.

Petropar - Plan Anual 2022

Asunción, 12 de Enero de 2023

Abg. Humberto Poletti
 Director de Transparencia



INFORME DE GESTION

Dirección de Transparencia Petropar Resumen de Actividades - Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción - Ejercicio Fiscal 2022.			
Componentes.	Nº de Actividades Previstas su realización - Ejercicio Fiscal 2022.	Nº de Actividades Previstas su realización - Enero a Junio 2022.	Nº de Actividades Previstas su realización - Julio a Diciembre 2022.
1. Transparencia y Acceso a la Información Pública.	12	6	6
2. Participación Ciudadana.	8	4	4
3. Rendición de Cuentas.	4	2	2
4. Integridad y Etica Pública.	10	4	6
5. Gestión de Riesgos de Corrupción.	4	2	2
6. Gestión de Denuncias e Investigación.	Ingresadas	Todas	Todas y Cierre de Ejercicio
Porecentaje	100%	47%	53%
Total de Actividades	38	18	20

Resumen Estado de Actividades - Plan Anual 1er. - 2do. Semestre - Ejercicio Fiscal 2022.

Asunción, 10 Febrero 2022

Dirección de Transparencia Petropar Resumen del Estados de Actividades - Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción - Ejercicio Fiscal 2022.				
Componentes.	Nº de Actividades Previstas su realización - Julio a Diciembre 2022.	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1. Transparencia y Acceso a la Información Pública.	6	6		
2. Participación Ciudadana.	4	4		
3. Rendición de Cuentas.	2	2		
4. Integridad y Etica Pública.	6	6		
5. Gestión de Riesgos de Corrupción.	2	2		
6. Gestión de Denuncias e Investigación.	Todas	Todas		
Porecentaje	53%	53%		
Total de Actividades	20	20		

Resumen Estado de Actividades - Plan Anual 2do. Semestre - Ejercicio Fiscal 2022.

Asunción, 12 Enero 2023

Abg. Humberto Poletti
Director de Transparencia
PETROPAR

INFORME DE GESTION

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo son las que cumplen adecuadamente la Ley N° 5282/14 "De Libre Acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental" y la N° 5189/14 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneración y otras retribuciones asignadas al Servidor Público de la República del Paraguay", dentro de este marco obligatorio PETROPAR, ha cumplido a cabalidad todas las medidas legales vigentes establecidas. Siendo el objetivo principal el cumplimiento de las Leyes, Decretos, Resoluciones/Otros, a efectos de satisfacer las necesidades ciudadanas, dotando de medios y herramientas efectivas que permitan el conocimiento pleno del derecho que tienen los ciudadanos a la información pública de su interés. Logros como los obtenidos a través de la consolidación del derecho al acceso a la información pública, son los que transparentan la gestión gubernamental y fortalecen el combate contra la corrupción, brindando un servicio con calidad y calidez que acercan a los ciudadanos al ejercicio pleno de sus derechos con miras a un Paraguay más equitativo y justo. Durante la primera sesión y en forma virtual de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (APJP) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Ministerio de Justicia (MJ) reiteró el compromiso que tiene el Gobierno Nacional con la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública (AIP).

Finalmente, por mandato del Poder Ejecutivo la Máxima Autoridad Institucional, ha dado instrucciones a todas las Gerencias/Direcciones/Otros, mantener la cantidad y calidad, asegurando el abastecimiento de los productos dentro del territorio de la República, conforme a la Ley de Presupuesto, su Decreto Reglamentario y los Objetivos Misionales, Plan Estratégico y Gestión Operativa Institucional, además de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Poder Ejecutivo y sus órganos operativos Institucionales.

PETROLEROS PARAGUAYOS – PETROPAR

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

VILLA ELISA, 12 DE ENERO DE 2023


Abg. Humberto Poletti
Director de Transparencia
PETROPAR

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Petróleos Paraguayos - PETROPAR

B- COMPONENTE: Participación Ciudadana

C- Objetivo: Fortalecer la participación efectiva de la Sociedad Civil en los procesos de fomento de la integridad y transparencia Institucional, a través del establecimiento de un eficiente sistema de información pública, la concienciación ciudadana y la promoción de una cultura fundada en los valores éticos.

D- Plan Anual: 2022

1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												7-Avances 1er. Informe			8-Avances 2do. Informe													
					En	Fe	Ma	Ab	Ma	Ju	Jul	Ag	Se	Oc	No	Di	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)											
Los ciudadanos cuentan con espacios de participación en la gestión que guarde relación con las fuentes Públicas de la Institución.	La Institución fomenta la participación de la ciudadanía para la mejora de su gestión.	Se realizará audiencias públicas al año con los grupos de interés.	Las audiencias públicas realizadas con participación de la ciudadanía.	Evidencias gráficas y audiovisual de las audiencias públicas.								X							X	Sujeto a plazo previsto	Sujeto a plazo previsto	Sujeto a plazo previsto	Sujeto a plazo previsto	Sujeto a plazo previsto	Sujeto a plazo previsto								
		Contar con buzón de Quejas y Sugerencias en las Estaciones de Servicios/Otros lugares de referencias																X	X	X	X	X	X	X	X	Cumplido	Conforme a Procedimiento (guía)	Conforme a Normas Legales	Cumplido	Conforme a Procedimiento (guía)	Sujeto a plazo previsto		
		Realizar Jornadas de Participación Ciudadana con las mismas.																		X							X	Sujeto a plazo previsto	Sujeto a plazo previsto	Sujeto a plazo previsto	Sujeto a plazo previsto	Sujeto a plazo previsto	Sujeto a plazo previsto

Realizado: conforme al Decreto 4458/20 "Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) correspondiente al Periodo Fiscal comprendido entre los ejercicios 2021 - 2025, de fecha 09 de diciembre de 2020. Resolución Senac N° 168/15 Por el cual se aprueba el instrumento técnico denominado "Roles, Áreas de Acción y Procesos Claves de la Unidades de Transparencia y Anticorrupción", de fecha 31 julio de 2015. Resolución Senac N° 51/16 Por el cual se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, a ser aplicada en las instituciones públicas dependientes de la Presidencia de la República, de fecha 04 de marzo de 2016. Resolución Senac N° 28/22 Por la cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PTA) del Ejercicio Fiscal 2022 y se aprueba la implementación de la matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, del 31 de enero de 2022.

H. de H.
Abg. Humberto Pelett;
 Director de Transparencia
 PETROPAR

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Petróleos Paraguayos - PETROPAR.

B- COMPONENTE: Transparencia y Acceso a la Información Pública.

C- Objetivo: Adecuación y actualización permanente, de forma clara, informaciones Públicas que obra en la Institución, que sea necesario para la ciudadanía, dar cumplimiento a plazos legales establecidos por normas legales.

D- Plan Anual: 2022.

1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												7-Avances 1er. Informe			8-Avances 2do. Informe			
					En	Fe	Ma	Ab	Ma	Ju	Jul	Ag	Se	Oc	No	Di	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	
De acuerdo a Normas Legales asumir el compromiso y la responsabilidad de que el acceso a la Información Pública se otorge en tiempo y forma.	Dar cumplimiento a la Ley 5282/14 y su Decreto Reglamentario N° 4064/15. Decreto N° 10.144/12 y su modificatoria Decreto N° 1843/19. Decreto N° 4.937/16 y el Decreto N° 4.458/20.	1)Diseñar procedimientos administrativos internos para responder a solicitudes de información pública.	1)La Institución cuenta con procedimientos internos aprobados.	a) Resolución aprobado por la Maxima Autoridad que establece el procedimiento.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cumplido	Conforme a procedimientos (guía)	Conforme a Normas Legales	Cumplido	Conforme a Normas Legales	Conforme a Normal Legales
		2)Adherido al Portal Unificado de Acceso a la Información Pública.	2)Esta adherida al portal Unificado.	b) La institución se encuentra en el listado de Organismos dentro del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cumplido	Conforme a procedimientos (guía)	Conforme a normas Legales	Cumplido	Conforme a Normas Legales

Realizado: conforme al Decreto 4458/20 "Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) correspondiente al Periodo Fiscal comprendido entre los ejercicios 2021 - 2025, de fecha 09 de diciembre de 2020. Resolución Senac N° 168/15 Por el cual se aprueba el instrumento técnico denominado "Roles, Áreas de Acción y Procesos Claves de la Unidades de Transparencia y Anticorrupción", de fecha 31 julio de 2015. Resolución Senac N° 51/16 Por el cual se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, a ser aplicada en las instituciones públicas dependientes de la Presidencia de la República, de fecha 04 de marzo de 2016. Resolución Senac N° 28/22 Por la cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PTA) del Ejercicio Fiscal 2022 y se aprueba la implementación de la matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, del 31 de enero de 2022.

Petropar - Plan Anual 2022.

Asunción, 12 de Enero 2023

Abg. Humberto Foletti
 Director de Transparencia
 PETROPAR

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Petróleos Paraguayos - PETROPAR

B- COMPONENTE: Integridad y Ética Pública

C- Objetivo: Desarrollar políticas públicas y lineamientos que permitan implementar las prácticas de la Integridad y la Etica Pública en Petropar, orientadas a la satisfacción y expectativa de la Ciudadanía.

D- Plan Anual: 2022.

1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												7-Avances 1er. Informe			8-Avances 2do. Informe			
					En	Fe	Ma	Ab	Ma	Ju	Jul	Ag	Se	Oc	No	Di	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	
Servidores Públicos con conocimiento acerca de los valores éticos en la Función Pública.	Promover el conocimiento y el desarrollo de los contenidos de valores, principios y marcos éticos en la Función Pública.	Realizar eventos de promoción y capacitación sobre la integridad y la ética en la Función Pública.	Al menos el 80% del Funcionario participen en las jornadas o eventos de promoción de la Etica.	Planilla de asistencia a las capacitaciones, fotos, publicaciones, otros.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cumplido	Conforme a procedimiento (guía)	Conforme a Normas Legales	Cumplido	Conforme a procedimiento (guía)	Conforme a Normas Legales
		Sub-Actividad. 1.-Acompañar y Apoyar el diseño y cumplimiento del MECIP. 2.- Acompañar y Apoyar implementación del Código de Etica.					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cumplido	Conforme a procedimiento (guía)	Conforme a Normas Legales	Cumplido	Conforme a procedimiento (guía)	Conforme a Normas Legales	

Realizado: conforme al Decreto 4458/20 "Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) correspondiente al Periodo Fiscal comprendido entre los ejercicios 2021 - 2025, de fecha 09 de diciembre de 2020. Resolución Senac N° 168/15 Por el cual se aprueba el instrumento técnico denominado "Roles, Áreas de Acción y Procesos Claves de la Unidades de Transparencia y Anticorrupción", de fecha 31 julio de 2015. Resolución Senac N° 51/16 Por el cual se aprueba la Guia para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, a ser aplicada en las instituciones públicas dependientes de la Presidencia de la República, de fecha 04 de marzo de 2016. Resolución Senac N° 28/22 Por la cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PTA) del Ejercicio Fiscal 2022 y se aprueba la implementación de la matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, del 31 de enero de 2022.

Petropar - Plan Anual 2022

Asunción, 12 de Enero de 2023

Abg. Humberto Foletti
Director de Transparencia
PETROPAR

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Petróleos Paraguayos - PETROPAR

B- COMPONENTE: Gestión de Denuncias e Investigación

C- Objetivo: Implementación del Sistema Informático de Seguimiento y Portal de Denuncias en la Institución, a fin de disponer de canales efectivos de recepción e Investigación de denuncias por supuestos hechos de corrupción y la sanción de los responsables.

D- Plan Anual: 2022.

1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												7-Avances 1er. Informe			8-Avances 2do. Informe			
					En	Fe	Ma	Ab	Ma	Ju	Jul	Ag	Se	Oc	No	Di	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	
La Institución cuenta con un sistema estandarizado para gestionar todo tipo de denuncias sobre hechos de corrupción.	Definir y establecer un mecanismo de recepción e investigación de denuncias de supuestos hechos de corrupción.	Adhesión al Sistema Informático de Seguimiento de la SENAC y Capacitación Portal de Denuncias y Sistema Informático de Seguimiento.	La Intitución se halla en la lista de Organismos adheridos al Sistema Informático de Seguimiento y Portal de Denuncias y Funcionarios capacitados.	Responsables de la Unidad de Transparencia que cuenta con Acceso al Sistema Informático y Evidencias de las capacitaciones.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cumplido	Conforme a procedimientos (guía)	Conforme a Normas Legales	Cumplido	Conforme a procedimientos (guía)	Conforme a Normas Legales
		Actualización de Informaciones s/Sumarios Administrativos/Causas Penales/Otros.	Dar cumplimiento a la Circular PR/GC/2017/1104, del Ministro Secretario General-Presidencia de la República.					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cumplido	Conforme a procedimientos (guía)	Conforme a Normas Legales	Cumplido	Conforme a procedimientos (guía)	Conforme a Normas Legales
		Investigaciones preliminares de hechos de corrupción/otros en la Institución.								X					X	X		Cumplido	Conforme a procedimientos (guía)	Conforme a Normas Legales	Cumplido	Conforme a procedimientos (guía)	Conforme a Normas Legales

Realizado: conforme al Decreto 4458/20 "Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) correspondiente al Periodo Fiscal comprendido entre los ejercicios 2021 - 2025, de fecha 09 de diciembre de 2020. Resolución Senac N° 168/15 Por el cual se aprueba el instrumento técnico denominado "Roles, Áreas de Acción y Procesos Claves de la Unidades de Transparencia y Anticorrupción", de fecha 31 julio de 2015. Resolución Senac N° 51/16 Por el cual se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, a ser aplicada en las instituciones públicas dependientes de la Presidencia de la República, de fecha 04 de marzo de 2016. Resolución Senac N° 28/22 Por la cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PTA) del Ejercicio Fiscal 2022 y se aprueba la implementación de la matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, del 31 de enero de 2022.

Humberto Poletti
 Abs. Humberto Poletti
 Director de Transparencia
 PETROPAR

**Dirección de Transparencia Petropar
Resumen de Actividades - Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción - Ejercicio Fiscal 2022.**

Componentes.	N° de Actividades Previstas su realización - Ejercicio Fiscal 2022.	N° de Actividades Previstas su realización - Enero a Junio 2022.	N° de Actividades Previstas su realización - Julio a Diciembre 2022.
1. Transparencia y Acceso a la Información Pública.	12	6	6
2. Participación Ciudadana.	8	4	4
3. Rendición de Cuentas.	4	2	2
4. Integridad y Etica Pública.	10	4	6
5. Gestión de Riesgos de Corrupción.	4	2	2
6. Gestión de Denuncias e Investigación.	Ingresadas	Todas	Todas y Cierre de Ejercicio
Porecentaje	100%	47%	53%
Total de Actividades	38	18	20

Resumen Estado de Actividades - Plan Anual 1er. -
2do. Semestre - Ejercicio Fiscal 2022.



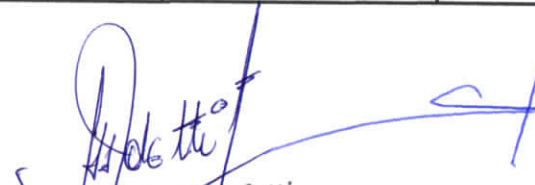
Abg. Humberto Poletti
Director de Transparencia
PETROPAR

Asunción, 10 Febrero 2022

Dirección de Transparencia Petropar
Resumen del Estados de Actividades - Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción - Ejercicio Fiscal 2022.

Componentes.	N° de Actividades Previstas su realización -Julio a Diciembre 2022.	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1. Transparencia y Acceso a la Información Pública.	6	6		
2. Participación Ciudadana.	4	4		
3. Rendición de Cuentas.	2	2		
4. Integridad y Etica Pública.	6	6		
5. Gestión de Riesgos de Corrupción.	2	2		
6. Gestión de Denuncias e Investigación.	Todas	Todas		
Porecentaje	53%	53%		
Total de Actividades	20	20		

Resumen Estado de Actividades - Plan Anual 2do.
Semestre - Ejercicio Fiscal 2022.


 Abg. Humberto Poletti
 Director de Transparencia
 PETROPAR

Asunción, 12 Enero 2023